



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000037 -2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 19 MAR 2014

VISTO:

Informe Nº 057-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 06 de Febrero del 2014, Oficio Nº 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 17 de Enero del 2014, proveído de la Oficina de Administración del 21 de febrero del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 17 de Enero del 2014, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Gerente General Regional autorizar la apertura de la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2014, por un monto de S/.6 000. 00 (SEIS MIL Y 00/100 Nuevos Soles).

Que, asimismo mediante el mismo Oficio el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Gerente General Regional designar como responsable de la administración de la caja chica al servidor nombrado don CARLOS ARMANDO ESPINO ARANDA, identificada con DNI Nº 10514277.

Que, mediante Informe Nº 057-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal 2014,debiéndose afectar a la siguiente correlativa de gasto:

Correlativa	:	0028
Producto	:	3 999999 Sin Producto
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa
Función	:	07 Trabajo
Divisionaria Funcional	:	006 Gestión
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad	:	0000009 Acciones Administrativas
GGG	:	2.3 Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados
Monto	:	S/1,200.00 Nuevos Soles

Que, mediante proveído de fecha 21 de Febrero del 2014, la Oficina Regional de Administración, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica provea la Resolución de Apertura de Caja Chica.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000037 -2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes; 19 MAR 2014

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR Nº 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura caja chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGNÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, la Caja Chica para el ejercicio Presupuestal 2014 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, por el monto de S/.1 200. 00 (MIL DOSCIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; a partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena funcional:

- Correlativa : 0028
- Producto : 3 999999 Sin Producto
- Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
- Función : 07 Trabajo
- Distorsionaria Funcional : 006 Gestión
- Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- Finalidad : 0000009 Acciones Administrativas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

TEC. ADM. II ALBERTO SAGIERRA PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000037 -2014/GOB REG TUMBES-GGR

Tumbes;

GGG	:	2.3 Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados
Monto	:	S/1, 200.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada comprobante, deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica al servidor nombrado don CARLOS ARMANDO ESPINO ARANDA, identificada con DNI Nº 10514277, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL